

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La convocatoria del Capitulo Regional la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el V Congreso de Alcaldes y Concejales, que se efectuara en la ciudad de Pichilemu los días 23, 24 y 25 de Abril de 2009.

El Memo N° 04 de fecha 21.04.09 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 21.04.09, el Concejo acordó que los Srs. Concejales Sr. Hugo Núñez G., Sra. María Eliana Berríos B., Sr. Daniel Martínez H., Sr. Francisco Caro G., Sr. Rolando Guajardo A y Sr. Sergio Cabezas D., participaran en el V Congreso de Alcaldes y Concejales, convocado por el Capitulo Regional de la Asociación de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Pichilemu, los días 23, 24 y 25 de Abril de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130, de fecha 13.12.04 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. , de 1 del Ministerio del Interior, del 9 de Mayo, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE a los Concejales de la Comuna de Requínoa que se individualizan para participar en el V Congreso de Alcaldes y Concejales, convocado por el Capitulo Regional de la Asociación de Municipalidades que se realizara entre el 23 y 25 de Abril de 2009, en la ciudad de Pichilemu :

- Sr. Hugo Núñez Guerrero, Rut 12.515.521-9
- Sra. María Eliana Berríos Bustos, Rut 10.548.477-1
- Sr. Daniel Martínez Higuera, Rut 9.458.038-2
- Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Rut 11.950.854-1
- Sr. Francisco Caro Godoy, Rut 4.848.066-7
- Sr. Sergio Cabezas Díaz, Rut 8.264.917-4

3.- Pague a cada uno de los Concejales, fondos equivalentes a viáticos asimilados al Alcalde, por 2 día al 100 % y 1 día al 40 %, por el periodo del 23 al 25 de Abril de 2009, además de los gastos de movilización \$ 10.000 diarios a cada Concejal.

4.- Déjese establecido que los Srs. Concejales deberán rendir fondos destinados a gastos de movilización

IMPUTESE el Gasto en la cuenta 21.04.003 "Viático Concejales", 22.08.007 "Pasajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (2)
Concejo Municipal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE